

MODOS DE RELLENAR LA DECLARACIÓN

La Objeción Fiscal se concreta en el momento de rellenar el impreso que facilita la Agencia Tributaria para hacer la Declaración de la Renta. Lo mejor es hacer la declaración de renta ordinaria o simplificada y no la hoja de devolución rápida. Se puede hacer a mano, con la ayuda del programa informático de la Agencia Tributaria.

Te proponemos la cifra simbólica de 84,00 € en protesta por los 84 países empobrecidos por la deuda externa, o bien cualquier otra cantidad fija desde 1 €.

Ingresas la cantidad de tu objeción fiscal en el proyecto que hayas elegido (pide dos recibos, uno para ti y otro para incluir en tu declaración).

Es conveniente que adjuntes también una instancia dirigida al Delegado/a de Hacienda (ver modelo en <http://www.nodo50.org/objecionfiscal/>) alegando los motivos de tu Objeción a los gastos militares; en ella le comunicas el total del dinero desviado

y el proyecto social alternativo que has escogido.

Rellenas los impresos de la declaración y al llegar a las deducciones generales, tacha el enunciado de una de las casillas y añade “por objeción fiscal a los gastos militares” y la cantidad elegida. Si utilizas medios informáticos, puedes incluirla en alguno de los apartados en que la deducción de la cantidad global se fija en “tanto por ciento”, o también incluirla directamente a mano.

Y para terminar **nos envías los datos** de tu Objeción Fiscal (tipo de declaración, cantidad detrída y proyecto elegido) a la dirección: CGT - OF 2008, C/ Sagunto 15 1ª, 28010 Madrid, o al correo sp-a.social@cgt.es

RECUERDA: aunque la declaración te salga a pagar, a devolver o de cuota líquida cero, siempre te puedes declarar persona objetora fiscal, reclamar el dinero que de tus impuestos se destina al gasto militar, y desviarlo al proyecto alternativo.

Si tienes dudas, consulta: http://www.nodo50.org/tortuga/articulo.php3?id_article=3640



**NO PAGUES
LA GUERRA
con tus impuestos**

**no alimentes
su gasto
militar**



**objeción
fiscal**



DEMOS EL PASO... Objeción Fiscal 2011

Hace 10 años que desapareció en el estado español el servicio militar obligatorio, eliminándose la obligatoriedad de realizar 9 meses de mili o de Prestación social Sustitutoria. Lejos, muy lejos, de ser el regalo de un gobierno comprensivo, fue el fruto de una campaña de desobediencia civil llevada a cabo por miles de personas a lo largo de casi 30 años, ya desde principios de los años 70. Debemos ser conscientes de que sin Insumisión la mili no habría dejado de existir.

Las políticas militaristas de los sucesivos gobiernos han facilitado prácticas políticas como que La I+D militar sea más de tres veces superior a la dedicada a la investigación sanitaria o que, de los créditos concedidos a la industria militar española en los últimos 15 años, sólo haya sido devuelto el 1% de un total de 14.205,7 M€. También es importante saber que el gasto militar por cada habitante del estado es de nada menos que 374 euros al año.

En este estado de cosas la campaña de objeción fiscal al gasto militar propone, desde hace casi 30 años, que si no queremos la guerra ni deseamos plegarnos a una lógica militar de construir la sociedad debemos empezar por no financiarla. La campaña es, en este sentido, directa y contundente: implica deducir en la declaración de la renta la parte correspondiente al gasto militar.

Se trata de un gesto que es al mismo tiempo una acción de desobediencia civil, que no te llevará más de un rato efectuar y al que posiblemente nunca le hayas dado importancia. Tal vez porque nunca te hayas planteado que pasaría si miles y miles de personas le dijésemos alto y claro al estado que no queremos de ninguna manera financiar la industria militar ni el modelo de sociedad que defiende.

No debemos menospreciar la potencia de esta acción aparentemente simbólica: si los miles de personas que acudimos a las manifestaciones contra las guerras, en la lucha anarcosindicalista del día a día, en la defensa de postulados antimilitaristas, realizáramos este gesto, esta acción de desobediencia civil, estaríamos ante una campaña que podría tener similar repercusión (incluso más amplia) a la que acabó con una estructura tan aparentemente firme como la mili.

Infórmate, pregúntanos, rompe tu miedo, practica este placer desobediencia que agradecerán las generaciones venideras. Y recuerda que no estas sol@: cada año miles de personas objetoras fiscales rompemos la norma y nos atrevemos a gritar NO A LA GUERRA, A NINGUNA GUERRA. Solas no podemos y no tiene sentido, juntas es más divertido y efectivo.

PROYECTO 1: Resistencia de l@s niñ@s indígenas ante la guerra de baja intensidad en Chiapas

Desde 1998, el colectivo Puente a la esperanza, se ha dado a la tarea de analizar los efectos de la guerra en la población civil, principalmente en los niños y niñas de los Altos, Selva y Norte de Chiapas, con comunidades de raíces mayas, tseltales, tzotziles y ch'oles con la intención de contrarrestar dichos efectos a través de talleres de derechos humanos, culturales y lúdicos que les permitan a los niños hablar de su realidad, reconocer las causas de su dolor y la mejor forma de eliminar la tensión, el estrés y la tristeza provocada por el contexto en el que se desenvuelven. Al mismo tiempo de sensibilizar a la población en general sobre esta problemática.

Nuestra experiencia con los niños y niñas indígenas de Chiapas, quienes desde su nacimiento se enfrentan a la Guerra de Baja Intensidad con militarización en sus comunidades, paramilitarización, y toda clase de conflictos político-sociales; nos ha permitido reconocer como el núcleo familiar (incluyendo al niño) construye sus propias formas de resistencia ante la guerra al mismo tiempo de construir su propio proyecto de futuro como pueblo. De ahí que consideramos importante reconocer no sólo la problemática en la que vive una comunidad militarizada sino la forma en que la comunidad y en especial los niños se organizan, resisten y se fortalecen –emocional física y simbólicamente- en este contexto.

Este proyecto inició en los Altos de Chiapas en 1998, después de la “masacre de Acteal”, con niños tzotziles que vivieron esta tragedia y otras similares, sin embargo se ha realizado de manera más sistemática en la selva lacandona desde el 2001, hasta el momento hemos trabajado con cerca de 700 niños de 20 comunidades tseltales y ch'oles.

Testimonios de niñ@s:
<http://www.antimilitaristas.org/spip.php?article4816>

Para efectuar los ingresos:
Nº cuenta: Triodos Bank
1491-0001-21-0020002311
Concepto: OF Niños Chiapas

PROYECTO 2: Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (<http://brigadasvecinales-ddhh.blogspot.com/>)

Desde algunos colectivos y asociaciones de barrio de Madrid un grupo de personas nos hemos organizado para rechazar los controles policiales de identificación y redadas masivas de detención dirigidas contra las personas inmigrantes.

El día 21 de Diciembre del 2010 en la plaza de Lavapiés y el día 22 de Febrero del 2011 en las inmediaciones del metro Oporto, las Brigadas de Observación de Derechos Humanos realizaban la tarea de observación y documentación de las actuaciones policiales relativas a prácticas habituales de identificación y cacheo de inmigrantes en la vía pública, de índole discriminatoria o xenófoba, y de los eventuales malos tratos físicos o psicológicos a las personas inmigrantes requeridas de identificación y sometidas a cacheos o registros para, en su caso, poner en conocimiento de los organismos competentes y de la ciudadanía universal tales prácticas policiales.

La policía identificó a quienes participaban en las brigadas, y les ha abierto un expediente sancionador que se ha traducido en las correspondientes multas pese a que no incurrieron en ningún delito o falta tipificada en el ordenamiento jurídico, atribuyéndoles la “provocación de reacciones en el público que alteren o puedan alterar la seguridad ciudadana” sin que hubiera reacción alguna del público.

La arbitrariedad en la decisión de la Delegación de Gobierno, así como el autoritarismo con el que se ha conducido la policía en estas actuaciones tienen como consecuencia material el desprecio y la vulneración de las libertades fundamentales y deberes de los ciudadanos: el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de cualquier ciudadano, y concretamente en estos hechos, de quienes, haciendo uso del mismo, actúan según el deber de asegurar el respeto de los Derechos Humanos en las actuaciones policiales.

Para efectuar los ingresos:
Nº cuenta: Sergio García García
1491-0001-23-1008774828
Concepto: OF Brigadas Vecinales